

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 18 de agosto de 1988, de la Consejería de la Presidencia, por la que se nombran Funcionarios de Carrera —Auxiliares de Administración General— de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.A.48

Por Orden de la Consejería de la Presidencia de 1 de febrero de 1988, (B.O.R. número 30, de 10 de marzo), fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Auxiliares de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ampliándose el número de plazas por Orden de 4 de julio de 1988 (B.O.R. número 80, del día 5 de julio).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal que determina la Base 8.3 de la citada convocatoria y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y en la Base 10.1 de la Orden de 1 de febrero de 1988.

Por todo ello vengo a disponer:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera, Auxiliares de Administración General, a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 1 de febrero de 1988, y que se relacionan en el Anexo de esta Orden, siguiendo la puntuación obtenida por los mismos.

Segundo.— Los destinos que se señalan para cada uno de los interesados, en el Anexo de esta orden, tendrán el carácter de provisional correspondiéndose con Grupo D, puesto base, en tanto en cuanto no se proceda a la adjudicación definitiva de los puestos de trabajo de esta Comunidad Autónoma por el procedimiento reglamentario.

Tercero.— La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la correspondiente Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 18 de agosto de 1988.— El Consejero de la Presidencia, Fausto Vadillo Arnáez.

ANEXO QUE SE CITA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA DE DESTINO
PROMOCION INTERNA		
1.— García Garachana, Gregorio	16.511.714	Presidencia
TURNO LIBRE		
1.— Sáenz López, Angela M ^a Pilar	16.534.165	Educación, Cultura y Deportes
2.— Tormo Domínguez, Lucía	16.533.595	Presidencia
3.— Lana Andrés, M ^a Pilar	16.526.633	Presidencia
4.— Giménez Sánchez, M ^a Angeles	16.516.896	Educación, Cultura y Deportes (I.E.R.)
5.— Chinchetru Manero, M ^a Dolores	16.526.482	Educación, Cultura y Deportes
6.— Echarrri Sáenz, M ^a Auxiliadora	16.505.437	Presidencia
7.— Antón Rodríguez, M ^a Dolores	16.537.644	Hacienda y Economía
8.— Blanco Mendi, Fernando	16.526.394	Educación, Cultura y Deportes
9.— Pérez Lasheras, Encarnación	16.513.563	Presidencia
10.— Roldán Adalid, M ^a Carmen	16.515.930	Educación, Cultura y Deportes
11.— Beitia Cristóbal, M ^a Elena	15.124.161	Educación, Cultura y Deportes
12.— Benayas Castro, M ^a del Mar	16.513.695	Educación, Cultura y Deportes (Biblioteca)
13.— Alonso Bartolomé, Marina	16.510.158	Hacienda y Economía
14.— Fernández Sáenz, M ^a Angeles	16.528.934	Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
15.— Bayona Hernández, Juan Ignacio	25.142.208	Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
16.— Izquierdo Aransay, Ana Isabel	16.534.961	Educación, Cultura y Deportes (Biblioteca)
17.— Gómez Río, M ^a Teresa	16.502.155	Industria, Trabajo, Turismo y Comercio
18.— Alarcía Andrés, M ^a Teresa	16.508.015	Industria, Trabajo, Turismo y Comercio
19.— Echarrren Sáez, Margarita	16.531.975	Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
20.— Sarabia Sáenz, J. Alejandra	16.549.057	Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
21.— Balda Blázquez, M ^a Soledad	16.529.992	Agricultura y Alimentación
22.— Angulo Castellanos, M ^a Puy	16.540.775	Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
23.— Blanco Villar, M ^a Isabel	16.542.844	Agricultura y Alimentación
24.— Peña González, Ana María	16.553.856	Obras Públicas

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Bases para la provisión de un Puesto de Guarda Rural mediante Concurso Oposición
II.B.125

Convocatoria y Bases del concurso oposición para la provisión de una plaza de guarda rural, del Ayuntamiento de Cenicero (La Rioja).

Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Guarda Rural, en Régimen de Contratación Laboral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177-1, del Real Decreto Legislativo 781/86, 103 y 91 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Requisitos de los aspirantes.— Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
 - Certificado de escolaridad.
 - Observar buena conducta.
 - No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, en cualquiera de sus esferas o de Administración Institucional o Local, ni haber sido condenado por delito doloso, salvo que hubiera sido rehabilitado.
 - Haber cumplido el Servicio Militar.
- Composición del Tribunal.
- Presidente.— El de la Corporación o persona en la que delegue.
 - Vocales:

Un miembro de la Comisión Informativa de Agricultura del Ayuntamiento de Cenicero.

Un miembro de la Comisión de personal del Ayuntamiento de Cenicero.

— Secretario.— El de la Corporación, salvo que delegue en funcionario municipal.

Procedimiento de selección.— El procedimiento de selección constará:

1.— Fase de concurso.— Haber desempeñado el trabajo de Guarda Rural del Campo en el Término de Cenicero, valorándose a razón de 0,15 puntos por cada mes que haya estado prestando dicho servicio, hasta un máximo de 7 puntos.

2.— Fase de oposición.— Se realizará mediante un examen, que

practique el Tribunal, que versará sobre preguntas del Término de Cenicero, que podrá ser de forma oral o escrito y redacción de un parte sancionador. Esta fase se valorará sobre un máximo de 3 puntos.

La suma de las puntuaciones de las dos fases constituye la calificación final.

Plazo de presentación de solicitudes.— Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los 20 días naturales, a partir de la publicación, de estas bases en el B.O.R.

Valoración del concurso.— Para la valoración del concurso de méritos, se constituirá el tribunal, dentro de los 15 días siguientes a la finalización de presentación de solicitudes, para lo cual los interesados deberán presentar con la instancia los documentos acreditativos, que hagan constancia de dichos méritos.

En Cenicero, a 22 de julio de 1988.— El Alcalde-Presidente, Luis Hernández Heras.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Bases de la oposición para la provisión en propiedad de 17 plazas de Policías Municipales Diurnos y Nocturnos
II.B.122

I. Objeto de la convocatoria.

1.1. Se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de 17 plazas de Policías Municipales más las vacantes que pudieran producirse hasta la fecha de la convocatoria, en el Cuerpo de la Policía Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, con arreglo a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y a las normas de esta convocatoria.

1.2. Las plazas se encuentran encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Municipal, Guardia, Grupo D.

1.3. A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño del cometido propio de la profesión y las funciones que se le asignen por la